INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S
NIT: 901425861-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 21 10 55 LC 2 BRR LIBORIO, Manizales, Caldas, Colombia
Tel. 6068970803
Email. juancarlospazaguilar@gmail.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764059869169 válida desde 2023-11-14 hasta 2024-11-14 rango desde FEV501 hasta FEV999.

Responsables de IVA
No somos grandes contribuyentes
CODIGO CIIU 3312, 2930, 4659
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS # 07000004903, BANCOLOMBIA

INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S
NIT: 901.425.861-8
TEL: 3207078689

Cliente:	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES
NIT :	900315506-2
Dirección:	VIA PANAMERICANA ESTACIÓN CAMBULOS TER DE TRANSPORTES, Manizales, Caldas, Colombia
Teléfono:	3173670187
Email:	supervisoroperaciones@cableaereomanizales.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de Pago:	12/12/2023
Total de Lineas:	8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FEV586
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	09:58:43
FECHA FIRMADO:	13/12/2023 09:58:47

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	12	2023	12	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	S031	Encamisar pistas de rodamientos para rodillos550 D, consiste en ampliar el asiento del rodamiento,hasta con ajuste de interferencia, y luego se maqu	WSD	4,00	$1.048.747,00	IVA	19%	$797,048.00	0,00	$4.194.988,00
2	S032	Encamisar pistas de rodamiento para rodillos 420D. Consiste en ampliar al asiento del rodamiento, hasta una dimesión tal que se inserte un anillo con	WSD	4,00	$635.993,00	IVA	19%	$483,355.00	0,00	$2.543.972,00
3	S033	Reconstrucción bujes brazo de pinza de cabinas Ipa diamod del sistema cable aéreoGD10 consiste en ampliar el asiento en rodamiento, hasta una dimens	WSD	2,00	$547.112,00	IVA	19%	$207,903.00	0,00	$1.094.224,00
4	S034	Reconstrucción Con Soldadura De Excéntricas Doble	WSD	2,00	$1.142.363,00	IVA	19%	$434,098.00	0,00	$2.284.726,00
5	S036	Rectificada Interior Excéntricas Doble Pista.	WSD	2,00	$158.565,00	IVA	19%	$60,255.00	0,00	$317.130,00
6	S041	Soportes Boomerang.	WSD	2,00	$348.058,00	IVA	19%	$132,262.00	0,00	$696.116,00
7	S044	Reconstrucción Poleas Doble Canal 15 X 2 canales	WSD	2,00	$369.738,00	IVA	19%	$140,500.00	0,00	$739.476,00
8	S049	Construcción de soporte de cabinas aluminio tipo prodas, según muestra indicada..	WSD	2,00	$748.044,00	IVA	19%	$284,257.00	0,00	$1.496.088,00

ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
^2023-EI-000
Radicado número:
2023-EI-00001615
13/12/2023 10:41:35 AM **Folios** 1

Dirección Calle 21 # 10-55 Local 2

Firma Digital: bCzxJJT5DKgqWCY1TNaS85h/Q0tWl94RngaSfxm7oa+1xGwAJu0ZoaJ7YPa+msP2 alpumJkdORvLUzW15fglqrZ0/lclDLxtLl9D2a1cNWdx4o4SdA EcA3K0PljVgBwU 8M1K4DsWndoT|ltQ855YCLV4wSAfEPLYtFQIksF6Wy2PUadp49goU5o+2/RmmDJn j2BVlzw6Qa4OQJe422+8JGYXDwpJHYspJol +wkdKFPVIlMUbLNJbPMWI68Xs7Bv XnNdbxjlBCnOUYQs/lbUdG7w4+zQnN2btFX9IP93kWJqySa9XVMwTa+0xT0JIA0E 78J2W1xaNltLzZYmLi5W CA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Notas:
SERVICIOS DE MECANIZADOS CABLE AEREOCAMBULOS, BETANIA A FUNDADORES

SON: (quince millones novecientos seis mil trescientos noventa y ocho pesos)
CUFE: 78334e0deadbbdfad2db303589efcc95fd0f0e897ef1496dc190b4e99cb8c245061ba22906881eb4ccf4b3f7b0d47d7f

Subtotal:	$13.366.720,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.539.678,00
Total:	$15.906.398,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$13.366.720,00	19,00%	$2.539.678,00

Dirección Calle 21 # 10-55 Local 2

Firma Digital: bCzxJJT5DKgqWCY1TNaS85h/Q0tWI94RngaSfxm7oa+1xGwAJu0ZoaJ7YPa+msP2 alpumJkdORvLUzW15fgiqrZ0/iclDLxILl9D2n1cNWdx4o4SdA EcA3K0PfjVgBwU 8M1K4DsWndaTjltQ855YCLV4wSAfEPLYtFQIkaF6Wy2PUsdp49goU5o+2/RmmDJn J2BVlzw6Qa4OQJe422+8JGYXDwpJHYapJol +wkxKFPVIIMUbLNJbxPMWI68Xa7Bv XnNdbxjlBGnOUYQa/IbUdG7w4+zQnN2btFX9IP93kWJqySo9XVMwTa+0xT0JIA0E 78J2W1xaNltLzZYmLI5W CA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 09
Contrato 022-2023.

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		15 (Quince) de Diciembre de 2023.	
FECHA INICIO PRESTACION DEL SERVICIO:		22 (Veintidós) de Marzo de 2023.	
FECHA ACTA DE INICIO:		22 (Veintidós) de Marzo de 2023.	
CONTRATISTA	Contratista	INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS INMECOL S.A.S.	
	Persona Natural	C.C	
	Persona Jurídica	NIT:	901.425.861-8.
CONTRATO No.:		022-2023 del 16 de Marzo de 2023.	
OBJETO DEL CONTRATO:		CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023 El objeto del presente contrato se llevará a cabo conforme lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (Del contrato inicial y de las adiciones si las hay)		000375 del 16 de Marzo de 2023 y 001345 del 28 de Noviembre de 2023.	
PLAZO O DURACIÓN INICIAL:		Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023. y/o hasta agotar el presupuesto.	
PLAZO O DURACION CON PRORROGA:		N.A.	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA:		21 (Veintiuno) de Marzo de 2023 y 28 (Veintiocho) de Noviembre de 2023.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		EL CONTRATISTA se obliga para con LA ASOCIACIÓN a: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las características aprobadas según la propuesta presentada. 2.	

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 09
Contrato 022-2023.

	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta. 3. garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante la vigencia del contrato. 4. Hacer la entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas. 5. Entregar de las fichas Técnicas. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Cumplir con la garantía y funcionamiento de los componentes suministrados objeto del contrato. 8. Cumplir con el plazo para la entrega de los servicios. 9. Garantizar que los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación que cumplan con todos los requisitos del proceso de selección. 10. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato 11. Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y parafiscales solicitados por el supervisor del contrato. 12. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas. 13. El personal que se desplace a la institución tiene que cumplir la normatividad de bioseguridad necesaria para realizar las actividades del contrato. La institución no se hacer responsable de los accidentes laborales que se presente durante la ejecución del contrato. 14. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los pagos al ICBF, SENA, y Cajas de Compensación Familiar si es del caso. 15. Pagar los impuestos y costos que requiera la suscripción y ejecución del contrato. 16. Las demás que en virtud de las necesidades del servicio y la operación le sean asignadas.
CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR:	La Supervisión autoriza la cancelación de la factura No. FEV – 586, debido a que se realizaron los trabajos de Mecanizado y Reparación de Piezas solicitadas de acuerdo a las necesidades de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 09
Contrato 022-2023.

SUPERVISOR:	Carlos Eduardo Gómez Montoya.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$152.840.034.oo** (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE) Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.
VALOR DE LAS ADICIONES AL CONTRATO:	**$15.979.618.oo** (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE) Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON TODAS SUS ADICIONES	**$168.819.652.oo** (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE) Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.
FORMA DE PAGO	La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción de cada uno de los pedidos y por el valor correspondiente a lo facturado en esa entrega y el pago se efectuará en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de cada factura junto con el acta realizada por el Supervisor manifestando el cumplimiento a satisfacción y calidad de los productos objeto de adquisición.

	TIPO	APLICA (SI/NO)
ESTAMPILLAS	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PUBLICA 5%	**NO.**
	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 0.5%	**SI.**
	PRO-ADULTO MAYOR 2%	**SI.**
	UNIVERSIDADES 1%	**SI.**
	PROCULTURA 0.5%	**SI.**

PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR.

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 09
Contrato 022-2023.

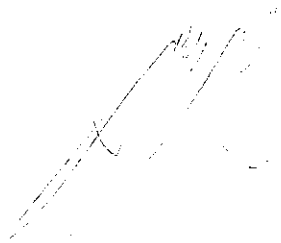
FECHA	No DE ORDEN	NUMERO FACTURA	VALOR	SALDO
Abril 25 de 2023.	022 - 001	FEV - 538	$31'127.995.oo	$121'712.039.oo
Abril 25 de 2023.	022 - 002	FEV - 539	$2'383.932.oo	$119'328.107.oo
Mayo 25 de 2023.	022 - 003	FEV - 546	$25'716.560.oo	$93'611.547.oo
Mayo 25 de 2023.	022 - 004	FEV - 547	$9'978.853.oo	$83'632.694.oo
Agosto 24 de 2023.	022 - 005	FEV - 555	$18'989.799.oo	$64'642.895.oo
Agosto 28 de 2023.	022 - 006	FEV - 556	$15'593.358.oo	$49'049.537.oo
Octubre 25 de 2023.	022 - 007	FEV - 576	$20'893.526.oo	$28'156.011.oo
Octubre 25 de 2023.	022 - 008	FEV - 574	$9'607.226.oo	$18'548.785.oo
OTROSI No. 01 – CTO. 022 – 2023.			$15'979.618.oo	$34'528.403.oo
DICIEMBRE 15 de 2023.	022 - 009	FEV - 586	$15'906.398.oo	$18'622.005.oo

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. Distribuidos así: Línea Cámbulos- Betania – Fundadores: $15'906.398.oo Para InfiManizales.

INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 09
Contrato 022-2023.

En mi calidad de supervisor, certifico que he verificado que el pago se seguridad social del contratista se realizó sobre el Ingreso base de cotización (IBC).

AUTORIZACIÓN DEL PAGO	SI X	NO
SUPERVISOR: **CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA** Supervisor de Operaciones y Mantenimiento.		



ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901425861 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	185.600	0	185.600
Período salud:	2023-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	185.600	0	185.600
Planilla Nro.:	8628103451 Tipo E	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	46.400	0	46.400
Clase de aportante:	B	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	46.400	0	46.400
Fecha transacción:	2023-12-11	14-11	890903790	ARL SURA	2	0	56.600	0	56.600
Banco:	AV VILLAS	CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	2	0	92.800	0	92.800
Transacción:		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 613.400